

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-2772-2025

Con fecha 20-01-2025 13:13:19 hrs, el titular SOCIEDAD COMERCIAL SERCOAMB LIMITADA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: ETFA 019-02- SOC COMERCIAL SERCOAMB
LIMITADA - SUCURSAL TOBALABA

Región: Región Metropolitana

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: F-003-2022

Resolución aprueba PdC: 4 / 2024

Fecha resolución aprobatoria: 21-11-2024

Fecha generación PdC electrónico: 16-12-2024

Frecuencia Reporte: Bimestral

Plazo Reporte: 21-01-2025

Fiscal instructor: VALENTINA DANIELA VARAS FRY

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-2772-2025

Fecha de envío reporte: 20-01-2025 13:13:18

Tipo reporte: Inicial

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 21-11-2024

Fecha de término: 20-06-2025

N° reporte: 1 de 5.





5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

A c t i v i d a d e s	2020					2021					2022					2023					2024					2025												
	J u n	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n		
1	█																																					
2	█	█	█	█	█																																	
3																																						
4																																						
5																																						
6																																						
7																																						
R																																						



6. Reporte acciones

Hecho 1

Realización de actividades asociadas a un alcance para el cual la ETFA no poseía autorización de la SMA, al momento de su ejecución, consistente en la realización de mediciones de ruido con el método D.S. N° 38/2011 del MMA, respecto a los Informes de Resultados individualizados en la tabla N°2 de la presente resolución.

Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Obtención de Acreditación a A2LA en la Norma ISO 17025:2017, para el alcance de medición de Nivel de Presión Sonora corregido según el Decreto Supremo N°38/2011 del Ministerio de Medio Ambiente.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	General
Fecha Inicio:	02-07-2020
Fecha Término:	02-07-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Acreditación en la Norma ISO 17025:2017, para el alcance de medición de Nivel de Presión Sonora corregido según el Decreto Supremo N°38/2011
Forma de Implementación:	- Se realizó solicitud a nuestro Organismo de Acreditación ante A2LA para la Acreditación de Medición de Nivel de Presión sonora corregido según método D.S 38/2011 del MMA, vía correo electrónico el día 02-07-2020, recibiendo respuesta y siendo aprobada la solicitud por parte de A2LA el día 07-07-2020, mediante reemisión de certificado de acreditación N°4919-01, con una vigencia inicial hasta el 31-07-2020. Posteriormente, luego de la auditoria externa se amplía la vigencia hasta el 31-05-2022
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Acreditación en la Norma ISO 17025:2017, para el alcance de medición de Nivel de Presión Sonora corregido según el Decreto Supremo N°38/2011
Fecha Inicio Efectivo:	02-07-2020
Fecha Término Efectivo:	06-07-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Correo Electrónico donde se solicita a Organismo de Acreditación la adición del alcance de medición de ruido por D.S 38/2011 del Ministerio de Medio Ambiente. 2. Certificado de Acreditación emitido el día 06-07-2020 donde aparece por primera vez el alcance de medición de Ruido por D.S 38/2011 del Ministerio de Medio Ambiente. 3. Invoice con costos de acreditación para el año 2020. 4. Certificado de Acreditación vigente actualmente donde se encuentra el alcance de medición de Ruido.
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> - 1. Noise Measurement.msg - 2. Certificado de Acreditación SERCOAMB A2LA N° 4919-01 - Ingles - 06-07-2020.pdf - 3. Invoice_T00022094.pdf - 4. Certificado de Acreditación SERCOAMB A2LA N° 4919-03 - Ingles - 09-10-2024.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

ATENCIÓN: La acción 1 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 02-07-2020, y la fecha real de término es: 06-07-2020.

N° Identificador:	2
Acción:	Obtención de Ampliación de Alcance y Autorización en el alcance de medición de Nivel de Presión Sonora corregido según D.S 38/2011 del MMA, por parte de la Superintendencia de Medio Ambiente.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Actos Administrativos



Subcategoría:	General
Fecha Inicio:	09-07-2020
Fecha Término:	09-12-2020
Indicadores de Cumplimiento:	Autorización por parte de la Superintendencia de Medio Ambiente en el alcance de Medición de Nivel de Presión Sonora Corregido según D.S 38/2011 del MMA
Forma de Implementación:	Se realizó solicitud ante la Superintendencia de Medio Ambiente mediante el sistema RETFA, para la ampliación de alcances de medición de nivel de presión sonora corregido según método D.S 38/2011 del MMA, el día 09-07-2021 mediante la Solicitud N°24457 Se recibió satisfactoriamente autorización en el alcance señalado anteriormente, mediante la resolución exenta N°2339/2020 de la Superintendencia de Medio Ambiente, con fecha de recepción de 09-12-2020. La autorización fue otorgada hasta el final de la vigencia de autorización ETFA, el 15-01-2021, siendo esta renovada mediante Resolución Exenta N°51/2021 desde el 16-01-2021 por un lapso de 4 años hasta el 15-01-2025.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Autorización por parte de la Superintendencia de Medio Ambiente en el alcance de Medición de Nivel de Presión Sonora Corregido según D.S 38/2011 del MMA
Fecha Inicio Efectivo:	09-07-2020
Fecha Término Efectivo:	09-12-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	1. Solicitud N°24457 realizada a la SMA para la ampliación de alcance de medición de Ruido Ambiental mediante D.S 38/2011 del MMA, realizado el 09-07-2020. 2. Comprobante de admisibilidad de la solicitud emitido por la SMA el 21-09-2020. 3. Resolución Exenta N°2339/2020 de fecha 23/11/2020, notificada a SERCOAMB el 09-12-2020, donde se autoriza la ampliación de alcance.
Medios de Verificación:	- 1. ComprobanteSolicitudSucursal-1019909072020.pdf - 2. ORD 2545 SMA 2020.PDF.pdf - 3. RESOL 2339 SMA 2020_AUTORIZA AMPLIACIÓN DE ALCANCES.PDF
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

N° Identificador:	3
Acción:	Crear un nuevo instructivo de calidad correspondiente a todo lo relacionado a las acciones a realizar previo a una medición de nivel de presión sonora corregido según D.S 38/11.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	General
Fecha Inicio:	20-10-2022
Fecha Término:	20-10-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Implementación de nuevo procedimiento de control de calidad en mediciones de nivel de presión sonora corregido según D.S 38/2011



Forma de Implementación:	<p>El Encargado de Calidad, realizara un nuevo instructivo a ser utilizado por el personal encargado de mediciones de ruido, que incluya todas las acciones previas a realizar antes de la salida a terreno. El procedimiento contendrá los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instructivo a seguir para realizar avisos de medición ante la SMA. 2. Registro Checklist a ser llenado previo a salida a terreno que incluya: Equipo de Medición con Calibración vigente otorgada por el Instituto de Salud Pública, Calibrador acústico con calibración vigente, Certificado de Acreditación ISO 17025 SERCOAMB con alcance a realizar medición, Certificados de Calibración de Equipos de Medición. 3. Definición de responsabilidades en llenado de checklist (realizado por persona encargada de realizar medición y revisado por Inspector Ambiental o Encargado de Calidad, y en ningún caso la misma persona encargada del llenado) 4. Revisión Completa de Actividad de Medición por parte de Inspector Ambiental independiente de la actividad revisando metodología utilizada, documentos y equipos. <p>El Encargado de Calidad realizara una capacitación general respecto a nuevo procedimiento y registros asociados a todo el personal responsable de mediciones en terreno de ruido. Así mismo, se capacitará al personal responsable de cotizar el servicio.</p>
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Implementación de nuevo procedimiento de control de calidad en mediciones de nivel de presión sonora corregido según D.S 38/2011
Fecha Inicio Efectivo:	14-10-2020
Fecha Término Efectivo:	14-10-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Instructivo de Desarrollo de Actividades de Medicion de Ruido y Registro de Terreno utilizado previo a la salida, para la revision de equipos.
Medios de Verificación:	- INT-AMB-24 Desarrollo de Actividades de Inspección y Medidas de Control de Ruido.pdf - REG-AMB-53. Registros para la salida a terreno.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

N° Identificador:	4
Acción:	Revisión, actualización y Difusión del Procedimiento de Medición de Ruido PRO-AMB-02.
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	General
Fecha Inicio:	16-09-2022
Fecha Término:	16-09-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Modificación de Procedimiento PRO-AMB-01 Realización de capacitaciones a todo el personal encargado de mediciones de ruido sobre nuevo PRO-AMB-02.
Forma de Implementación:	Se revisa y actualiza el Procedimiento de Medición de Ruido PRO-AMB-02, para subsanar las inconsistencias en procedimiento de medición de ruido, señaladas por la Superintendencia de Medio Ambiente en los puntos 19 a 26 de la Resolución Exenta N°1 / Rol F-003-2022, basándose para tal efecto, del Decreto Supremo N°38/2011 y la Resolución N° 867/2016 Se realizará Charla impartida por parte del Encargado de Calidad relativo a la difusión del Protocolo PRO-AMB-02 actualizado a todo el personal participe en actividades de medición de ruido. Incluyendo, Inspectores Ambientales, Operadores y Coordinadores de actividades de Medición
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Modificación de Procedimiento PRO-AMB-01 Realización de capacitaciones a todo el personal encargado de mediciones de ruido sobre nuevo PRO-AMB-02.
Fecha Inicio Efectivo:	17-09-2020
Fecha Término Efectivo:	23-09-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	PRO-AMB-02 modificado el 17-09-2020 Difusion de PRO-AMB-02 realiada el 23-09-2020



Medios de Verificación:	- Difusión PRO-AMB-02.pdf - PRO-AMB-02 Procedimiento operacional de Medición de Ruido.pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	5
Acción:	Revisión del PRO-04 “Revisión de Solicitudes, Propuestas y Contratos”
Tipo de Acción:	Ejecutada
Categoría:	Actos Administrativos
Subcategoría:	General
Fecha Inicio:	20-09-2022
Fecha Término:	20-09-2022
Indicadores de Cumplimiento:	Modificación de Procedimiento PRO-04
Forma de Implementación:	Se realiza actualización del procedimiento de cotizaciones PRO-04, para incluir la forma correcta, a seguir, cuando un cliente necesite un servicio bajo una metodología que sea parte del sistema ETFA. El encargado de cotizar el servicio deberá verificar que SERCOAMB cuenta con la autorización en el alcance necesario para realizar el servicio para poder proceder a realizar la cotización. En caso contrario, en que SERCOAMB no posea autorización, se le deberá indicar al cliente que el servicio debe ser subcontratado a otra ETFA. El procedimiento indicara los pasos a seguir según cada caso.
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Modificación de Procedimiento PRO-04
Fecha Inicio Efectivo:	17-09-2020
Fecha Término Efectivo:	23-09-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	PRO-04 modificado Difusion de PRO-04 a personal asociado a procedimiento y actualización de registros.



Medios de Verificación:	- Difusión PRO-04.pdf - PRO-04 Procedimiento Revisión de Solicitudes Propuestas y Contratos.pdf - REG - 41 Comercialización-Proyectos_v0.xls - REG-48 COTIZ N°XXX-AÑO-EMPRESA Cotizaciones Isocinetica_v3_2021.doc - REG-49 COTIZ N°XXX-AÑO-EMPRESA Cotización Transversal.docx
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 20-01-2025 13:13



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

